

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

7668 *Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de tres captadores solares planos, modelos Constante Solar Cu - 1208 - P, Constante Solar Nt - 1010 - P y Constante Solar Cu - 0210 - S, fabricados por Constante Solar, SL.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular	Constante Solar SL
Domicilio social:	Vía Principal, n.º 22, nave 7, Dársena Pesquera, 38180 Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).
Fabricante:	Constante Solar, S.L.
Lugar de fabricación:	Tenerife.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y de la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Constante Solar Cu – 1208 - P	NPS – 23711	25/05/2011
Constante Solar Nt – 1010 – P	NPS – 23811	25/05/2011
Constante Solar Cu – 0210 – S	NPS – 23911	25/05/2011

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio	Clave
CENER	30.0731.1-1
Laboratorio	Clave
CENER	30.0738.0-2
Laboratorio	Clave
CENER	30.0892.2

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Constante Solar Cu – 1208 – P	NPS – 15213
Constante Solar Nt – 1010 – P	NPS – 15313
Constante Solar Cu – 0210 – S	NPS – 15413

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña NPS – 15213

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
Nombre comercial: Constante Solar Cu – 1208 – P.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.
Ancho: 1.270 mm.
Altura: 83 mm.
Área de apertura: 2,44 m².
Área de absorbedor: 2,44 m².
Área total: 2,63 m².

Especificaciones generales:

Peso: 57,8 kg.
Presión de funcionamiento Máx.: 700 Kpa.
Fluido de transferencia de calor: agua + etilenglicol.

Resultados de ensayo:

Caudal: kg/(sm²).
Modificador ángulo de incidencia: [K_θ (50°)].

- Rendimiento térmico:

η_0	0,791	
a_1	3,644	W/m ² K
a_2	0,018	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	678	1.256	1.833
30	468	1.046	1.624
50	227	805	1.383

2. Modelo con contraseña NPS – 15313

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
 Nombre comercial: Constante Solar Nt – 1010 - P.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.071 mm.
 Ancho: 1071 mm.
 Altura: 86 mm.
 Área de apertura: 2,03 m².
 Área de absorbedor: 2,03 m².
 Área total: 2,22 m².

Especificaciones generales:

Peso: 53,4 kg.
 Presión de funcionamiento máx.: 700 Kpa.
 Fluido de transferencia de calor: agua + etilenglicol.

Resultados de ensayo:

Caudal: kg/(sm²)
 Modificador ángulo de incidencia: [$K_g(50^\circ)$]

- Rendimiento térmico:

η_0	0,801	
a_1	3,738	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	572	1.060	1.549
30	392	881	1.369
50	185	674	1.162

3. Modelo con contraseña NPS – 15413

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
 Nombre comercial: Constante Solar Cu – 0210 – S.
 Tipo de captador: Plano.
 Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm.
 Ancho: 270 mm.
 Altura: 85 mm.
 Área de apertura: 0,42 m².
 Área de absorbedor: 0,40 m².
 Área total: 0,56 m².

Especificaciones generales:

Peso: 15,5 kg.
 Presión de funcionamiento Máx.: 700 Kpa.
 Fluido de transferencia de calor: agua.

Resultados de ensayo:

Caudal: kg/(sm²).
 Modificador ángulo de incidencia: [K_{θ} (50°)].

- Rendimiento térmico:

η_0	0,784	
a_1	5,090	W/m ² K
a_2	0,023	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	108	206	304
30	58	156	254
50	0	98	196

Madrid, 16 de mayo de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,
 Jaime Suárez Pérez-Lucas.